



RESOLUCION Nro 05 /2012 -I

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISION Y VISION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.-----

San Antonio, 20 de Enero de 2012

VISTO: La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". El Decreto 962 del 27 de noviembre de 2008, la Resolución N° 425 de 2008 de la Contraloría General de República y;-----

CONSIDERANDO: El Decreto de la Presidencia de la Republica N° 962/08 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL TITULO VII DEL DECRETO N° 8127 DEL 30 DE MARZO DE 2000 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 1535/99"-----

La Resolución de la Contraloría General de la Republica N° 425/08 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACION Y EVALUACION, DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA"-----

Que la Municipalidad de San Antonio, debe iniciar el proceso de difusión de la Misión y Visión para lograr la internalización conceptual, en la cultura institucional.-----

POR TANTO

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE

- Art. 1°** **APROBAR** la Misión de la Municipalidad de San Antonio: "Somos responsables del desarrollo y bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad"-----
- Art. 2°** **APROBAR** la Visión de la Municipalidad de San Antonio: "Ser una Institución que brinda servicios de calidad a la ciudadanía con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana para lograr el equilibrio entre el desarrollo humano, económico y social en una ciudad moderna, ordenada, segura, atractiva para la inversión, preservando su identidad cultural."-----





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Río Tebicuary
Telef. 990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

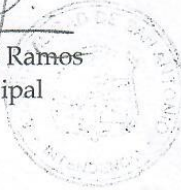
Art. 3° **ADOPTAR** la Misión Institucional como encabezado y la Visión Institucional al pie de la página de todos los documentos emitidos por la Municipalidad de San Antonio.-----

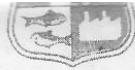
Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Nancy García
Abog. Nancy García
Secretaria General

Raúl Mendoza Ramos
Sr. Raúl Mendoza Ramos
Intendente Municipal





RESOLUCION Nro. 03/2012 -I

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.-----

San Antonio, 06 de Enero de 2012

VISTO: La elaboración de una estructura organizacional con su correspondiente Manual de Funciones y la necesidad de optimizar todos los recursos disponibles y las labores emprendidas para incrementar la recaudación de tributos a fin de cumplir con los fines propios de esta Municipalidad, y;-----

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, en su artículo 51 inciso a) dispone que es de competencia del Intendente Municipal el establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad.-----

Que, el Manual de Funciones redundara en la clarificación de las funciones de cada cargo para el fortalecimiento de las finanzas municipales.-----

POR TANTO
LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

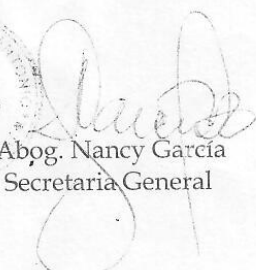
RESUELVE

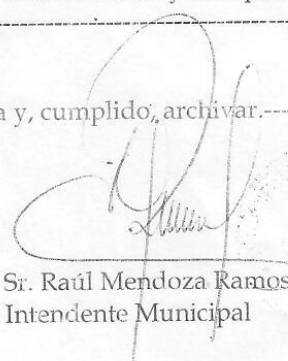
Art. 1° **APROBAR**, el Organigrama y Manual de Funciones de la MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.-----

Art. 2° **ENCOMENDAR** a la Secretaria General la difusión y la copia a cada Unidad Operativa para su aplicación directa.-----

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----




Abog. Nancy García
Secretaria General


Sr. Raúl Mendoza Ramos
Intendente Municipal



Avda. San Antonio e/Río Tebycuary
RUC: 80010506-0 (021) 991 135 - (021) 991 136 - (021) 990 665
munisanantonio@pla.net.py
San Antonio - Central

VISIÓN DEL MUNICIPIO:

Ser una Institución que brinda servicios de calidad a la ciudadanía con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana para lograr el equilibrio entre el desarrollo humano, económico y social en una ciudad moderna, ordenada, segura, atractiva para la inversión preservando su identidad cultural.

MISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:

Somos responsables del desarrollo y bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad.



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Río Tebicuary
Telef. 990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION N° 206 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA Y EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.-----

San Antonio, 30 de Mayo de 2011

VISTO: la necesidad de organizar, reglamentar y establecer funciones específicas a los funcionarios de las diversas áreas de la Institución.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 establece en su Art. 51: "*En materia de administración general, es competencia de la Intendencia:*

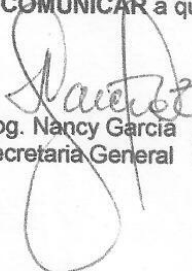
d) Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

POR TANTO en uso de sus atribuciones legales, **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE

Art. 1° **APROBAR** el Organigrama y el Manual de funciones de la Municipalidad de San Antonio.

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abog. Nancy García
Secretaría General




Sr. Raúl Mendoza Ramos
Intendente Municipal